

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González

Manizales - Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que JOSE EDILBERTO VELASQUEZ, apoderado especial de la demandante LUCINDA ROSA GOMEZ DE VELASQUEZ, solicita al despacho el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia, por lo cual aporta el poder especial otorgado por la demandante.

Igualmente, la estudiante del consultorio jurídico MARIA ALEJANDRA CASTAÑO, quien actuó como apoderada de pobre de la parte demandante, solicita se le exonere de responsabilidad por las medidas cautelares decretadas.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas 29 de septiembre de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **REIVINDICATORIO**

Radicado: 17001-40-03-010-2018-00321-00

Demandante LUCINDA ROSA GOMEZ DE VELASQUEZ

Demandadas: JOSE WILSON CANO RUDAS

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el proceso de la referencia se terminó por conciliación mediante auto interlocutorio No. 1403 del 11 de julio del 2019 y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada, se accederá a lo solicitado por la parte demandante, por lo que se ordena remitir el oficio del levantamiento de la medida cautelar dirigida a la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.100-1387 propiedad de LUCINDA ROSA GOMEZ DE VELASQUEZ, al electrónico aportado con la solicitud empresafumigamos@gmail.com.

Respecto de la solicitud de MARIA ALEJANDRA CASTAÑO, se ordenará anexar al expediente el memorial aportado, sin trámite, con el fin de que obre en el expediente.

NOTIFIQUESE

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 107 Del 30 de agosto del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ